

INFORME 069/SE/15-04-2015

RELATIVO A LA ENTREGA DEL OFICIO No. INE/CL/P/139/15 A ESTE INSTITUTO, POR EL QUE SE DA CUENTA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES.

En cumplimiento a lo señalado en el resolutivo octavo del Acuerdo INE/CG164/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se informa al pleno de este Consejo General, que el día 30 de diciembre del 2014, se recibió el oficio No. INE/JLE/VE/018/2014, signado por el Consejero Presidente del Consejo Local del INE en Guerrero, mediante el cual da cuenta que el día 26 de marzo del 2015, en la sesión ordinaria del 02 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral, con sede en Iguala de la Independencia, mediante el acuerdo A16/INE/GRO/CD02/26-03-2015, aprobó la acreditación para participar como observador electoral a los ciudadanos C. Carlos Zubillaga Ríos y a la C. Martha Cristina Contreras Avilés, quienes presentaron su solicitud de forma individual, cumpliendo con los requisitos legales.

Con relación al punto anterior, se hace del conocimiento al pleno de este Consejo General, que a la fecha se han acreditado como observadores electorales los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	ACUERDO DE APROBACIÓN	DISTRITO	GÉNERO	
C. Miguel Ángel Villalobos Martínez	A03/INE/GRO/CD02/29-12-2014	02 Consejo Distrital del INE con sede en Iguala de la Independencia.	H	
C. María Yuri Real Sandoval	A09/INE/GRO/CD02/26/02-2015		M	
C. Carlos Zubillaga Ríos	A16/INE/GRO/CD02/26-03-2015		H	
C. Martha Cristina Contreras Avilés			M	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se hace del conocimiento al pleno de este Consejo General, para los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de abril del 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ